

REQUISITOS GENERALES PARA EL MOVIMIENTO DE BOVINOS Y BUBALINOS EN LAS
ZONAS CON VACUNACION ANTIAFTOSA

1. REQUISITOS PARA EL MOVIMIENTO DE ESPECIES BOVINA Y BUBALINA.

- 1.1. Se encuentran autorizados los egresos de bovinos y bubalinos de aquellas Unidades Productivas (UP) inscriptas en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), que cuenten con el registro de vacunación antiaftosa debidamente cumplimentado y que no se encuentren ubicados en un área con restricciones sanitarias.
- 1.2. Todo bovino o bubalino que se movilice debe estar vacunado contra la Fiebre Aftosa por lo menos en UNA (1) oportunidad, pudiendo ser una vacunación sistemática o estratégica.
- 1.3. Los movimientos de bovino y/o bubalino durante los primeros QUINCE (15) días de iniciada la campaña de vacunación:
 - 1.3.1. Serán permitidos entre establecimientos agropecuarios que:
 - 1.3.1.1. No hayan cumplimentado la vacunación de campaña. En este caso los animales que componen la tropa deben ser incorporados en la vacunación sistemática en el establecimiento de destino.
 - 1.3.1.2. El de origen haya cumplimentado la vacunación de campaña y el de destino no haya cumplimentado la vacunación de campaña. En este caso los animales que componen la tropa deben ser incorporados en la vacunación sistemática en el establecimiento de destino.
 - 1.3.1.3. El de origen no haya cumplimentado la vacunación de campaña y el de destino haya cumplimentado la vacunación de campaña. En este caso los animales que componen la tropa deben ser vacunados en el establecimiento de origen mediante una vacunación estratégica de egreso.
 - 1.3.2. Con destino a concentraciones ganaderas o remate feria.
 - 1.3.2.1. Y provenga de una UP que no haya cumplimentado la vacunación de la campaña en curso podrá hacerlo a través de una vacunación estratégica de egreso.

- 1.4. Movimientos a concentraciones ganaderas o remate feria. Todo bovino y/o bubalino que ingrese a concentraciones ganaderas o remate feria debe haber sido vacunado en la UP durante la campaña en curso.
 - 1.4.1. Quedan exceptuadas las tropas cuyo motivo del movimiento sea faena.
 - 1.4.1.1. Si ocurriera el redestino de esos animales a un destino distinto a faena, los mismos deben ser vacunados a través de una vacunación estratégica de egreso en las concentraciones ganaderas o remate feria o una vacunación estratégica de ingreso en la UP de destino. En este caso el Documento de Tránsito electrónico (DT-e) solo podrá ser emitido a través de la Oficina Local del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) de la jurisdicción correspondiente.
- 1.5. Movimiento y vacunación de terneros y terneras de tambo:
 - 1.5.1. Ingreso a guacheras comunitarias. Se permite el movimiento de terneros y terneras sin la vacunación antiaftosa correspondiente cuando la UP de origen se encuentre registrada en el SENASA con la actividad BOVINOS DE TAMBO y BOVINOS PROVEEDORES DE TERNEROS DE TAMBO y la UP de destino como GUACHERAS COMUNITARIAS.
 - 1.5.2. Vacunación. Las UP registradas en el SENASA como GUACHERAS COMUNITARIAS que queden exceptuadas de las vacunaciones sistemáticas de campaña, deben cumplir con el siguiente esquema de vacunación:
 - 1.5.2.1. Egresos: todo bovino de la UP debe estar vacunado en forma previa al movimiento, a través de una vacunación antiaftosa estratégica de egreso.
 - 1.5.2.1.1. Quedan exceptuados cuando el destino de los mismos sea la faena inmediata.
 - 1.5.2.2. Las terneras entre TRES (3) y OCHO (8) meses deben cumplir con la vacunación contra brucelosis, la cual podrá efectuarse durante la permanencia en la UP o al egreso.
- 1.6. Los movimientos de bovinos y bubalinos desde la UP con destino a establecimientos faenadores, quedan exceptuados de lo establecido en el Numeral 1.2. del presente Anexo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-41885622- -APN-DGTYA#SENASA - ANEXO I - REQUISITOS GENERALES PARA EL MOVIMIENTO DE BOVINOS Y BUBALINOS EN LAS ZONAS CON VACUNACION ANTIAFTOSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.